

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 003 DE 2021

En Bogotá D.C, siendo las 9:00 a. m. del día jueves 18 de marzo de 2021, se reunieron de manera virtual los integrantes del Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, previa citación autorizada por la Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada por el Señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N° 0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión, la cual contó con la presencia de los siguientes integrantes e invitados:

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES

- Dra. Jackeline Becerra Castro, Delegada por el señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N°0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión.
- Dra. Astrid Salamanca Rahín, Directora Administrativa del Senado de la República.
- Dr. Samuel Garzón Tenjo, Asistente de Protocolo de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, representante suplente de los empleados del Congreso de la República.
- Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, Jefe de la División Financiera de la Cámara de Representantes.
- Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON, con voz, pero sin voto.

SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Luz Stella Restrepo Henao – Subdirectora Administrativa y Financiera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

INVITADOS

- Dra. Lydía Edith Rivas Niño, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dr. Germán Armando Correa Amado, Coordinador del Grupo de Gestión Financiera (E) del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Mercedes Mora Ruiz, Asesora Dirección Administrativa del Senado de la República.
- Dra. Mónica Garzón, Coordinadora Grupo de Afiliaciones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dr. Paulo Emilio Morillo Guerrero, Asesor Control Interno del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con un saludo da la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo, quienes se encuentran reunidos de forma virtual a través de la plataforma ZOOM y solicita su consentimiento para la grabación de esta sesión, a lo cual los participantes informan que no tienen objeción alguna.

Con la aprobación de la Señora Presidenta del Consejo Directivo, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, somete a consideración el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum, Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Consideración y aprobación del Acuerdo *"Por el cual se designa el Oficial de Cumplimiento Principal y Suplente del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON"*
4. Presentación Anteproyecto de Presupuesto Vigencia 2022
5. Informe Ejecutivo Sistema Control Interno con corte al 31 de diciembre de 2020.
6. Informe del Programa de Asesoría a los Afiliados y Pre pensionados, en cumplimiento de la Circular 024 de 2018 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia
7. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
8. Proposiciones y Varios

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General, pregunta a los participantes del Consejo Directivo, si aprueban el Orden del Día.

Se imparte por unanimidad la aprobación del Orden del Día.

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM.

Se confirma la asistencia de los integrantes del Consejo Directivo y la conformación del quórum.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa que el acta anterior fue remitida con anticipación a los integrantes del Consejo Directivo, por correo electrónico, para efectos de su conocimiento y presentación de observación o adición si hubiere lugar a ello, por tanto, se pregunta a los integrantes si desean manifestarlo o de lo contrario, impartir la aprobación del acta.

Sin que se presenten observaciones, se aprueba por unanimidad el acta anterior.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO "POR EL CUAL SE DESIGNA EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT EN EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – FONPRECON"

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, somete a consideración el proyecto de Acuerdo "Por el cual se designa el Oficial de Cumplimiento Principal y Suplente del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON", explicando como antecedente que mediante Acuerdo 013 del 23 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, designó como Oficial de Cumplimiento Principal del SARLAFT en FONPRECON al doctor ARMANDO RICARDO DELGADO SUAREZ, quien se desempeñaba como Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, y presentó su renuncia a partir del día 03 de marzo de 2021, por lo anterior y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Jurídica (CE029/2014) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se requiere efectuar una nueva designación como Oficial de Cumplimiento Principal y Suplente del SARLAFT. En este sentido, se propone la designación del doctor ANDRES FELIPE LÓPEZ GONZÁLEZ, Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, Coordinador del Grupo Administrativo y de Gestión Judicial, como Oficial de Cumplimiento Principal y al doctor LUIS ENRIQUE CORTÉS CALLEJAS, Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, quien actualmente se desempeña como responsable de la Unidad de Riesgo Operativo – URO, como Oficial de Cumplimiento Suplente.

Una vez concluida la presentación, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo si imparten su aprobación al Acuerdo "Por el cual se designa el Oficial de Cumplimiento Principal y Suplente del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON", a efectos de ser presentado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, con el lleno de los requisitos exigidos por parte de los candidatos para tal fin, a lo cual los integrantes del Consejo manifiestan por unanimidad su aprobación.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

4. PRESENTACIÓN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2022

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, presenta el Anteproyecto de Presupuesto Vigencia 2022, explicando que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ya tiene proyectada la programación presupuestal para el Fondo, fijando unos parámetros y supuestos macroeconómicos de dos tipos, uno el IPC y el otro, un incremento del 3% con base en estudios y variables definidos para el efecto, lo que significa que lo formulado por encima de dichos parámetros no será tenido en cuenta frente a las necesidades de FONPRECON, debido a que el Ministerio de Hacienda no permite variaciones significativas.

Presenta a continuación el cuadro comparativo de las vigencias 2021 y 2022, haciendo alusión a los porcentajes más significativos, ajustados a diferentes variables definidas con ocasión de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, según las cuales los incrementos para la vigencia 2022 oscilan entre el 1.61% y el 3%.



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2022 que se somete a consideración y aprobación del Consejo Directivo, ajustado a los lineamientos anteriormente enunciados, asciende a TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE., (\$315.133.953.266), ajustado a los lineamientos del Ministerio de Hacienda, y a TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$341.800.016.735), conforme los lineamientos del Ministerio de Hacienda, considerando adicionalmente las necesidades reales de la Entidad.

Para el Rubro a nivel de Decreto de Transferencias, se tuvo en cuenta el aumento del 1,6% determinado para los rubros relacionados con el incremento salarial en la Circular 003 de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la ejecución presupuestal del año 2020, la asignación presupuestal para el presente año, así como las proyecciones realizadas por la Subdirección de Prestaciones Económicas para el reconocimiento de dichas prestaciones en la vigencia 2022.

Para el rubro de mesadas pensionales con recursos nación, se tomó la asignación presupuestal para el año 2021, y se aumentó en el porcentaje establecido en la Circular 003 de 2021. En lo que respecta a los recursos propios, se tomó como base la ejecución presupuestal del año 2020, debido a que para el año 2021, la asignación inicial fue muy baja para cubrir los pagos por este concepto.

En lo que respecta al rubro de Bonos Pensionales, se precisa que con coarte a 12 de marzo de 2021, se ha ejecutado el 67,9%, por lo que la Subdirección de Prestaciones Económicas, consideró que para el año 2022, los pagos por concepto de bonos pensionales ascenderán a \$ 6.000 millones de pesos.

Para el rubro de Sentencias, se requiere un aumento significativo, ya que se encuentran en curso varias demandas, por lo que se ha previsto que para cumplir con los pagos por este concepto en la vigencia 2022, se requieren \$ 9.000 millones de pesos.

Para el rubro de Gastos de Personal, se proyectó un primer escenario con un incremento del 1.6% como lo determina la Circular 003 de 2021, y un segundo escenario, considerando la ejecución de este rubro en el año 2020 en cada uno de los tres (3) rubros presupuestales que lo conforman, lo que arroja un aumento del 4,62% para el año 2022, con respecto a lo asignado inicialmente para el año 2021.

Para el rubro de Adquisición de Activos No Financieros, se tuvo en cuenta el aumento del 3% definido en la Circular 003 de 2021, en la cual se establece el IPC que se debe tener en cuenta en el aumento de un periodo con respecto a otro para las adquisiciones de bienes y/o servicios, considerando adicionalmente en la proyección, el estimativo de necesidades por parte de las diferentes áreas de la Entidad, a efectos de garantizar el desarrollo de las actividades requeridas para el cumplimiento de la misión institucional, por cuanto en vigencias anteriores se ha tenido que solicitar la aprobación de traslados presupuestales con este propósito.

Los Auxilios Funerarios en el año 2020 aumentaron significativamente en razón a la pandemia, por lo que la Entidad se vio precisada a realizar traslados presupuestales por valor de \$190 millones para cumplir con los requerimientos recibidos, por lo que para el año 2022, se está solicitando el valor ejecutado en el año 2020 (\$ 253 millones de pesos), aumentado en un 10%, a efectos de garantizar el pago de las solicitudes que se reciban por este concepto.



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Una vez concluida la presentación en relación con cada uno de los rubros que se incluyen en el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2022, se pregunta a los integrantes del Consejo si imparten su aprobación.

El Dr. Daniel Cure Pérez, pregunta si el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asigna un techo presupuestal a FONPRECON para la definición del Anteproyecto, a lo que responde el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, que no, en el entendido que un 80% del presupuesto de la Entidad corresponde a Recursos Nación y un 20% a Recursos Propios. El tema radica en la crisis fiscal que no permite aumentar la apropiación presupuestal al Fondo.

De otra parte, el Dr. Samuel Garzón Tenjo pregunta en relación con el recorte presupuestal de la presente vigencia fiscal, qué recursos no llegaron, qué programas se vieron afectados, y cuál es el escenario a futuro del Fondo en cuanto a esta situación. El Dr. Francisco Alvaro Ramirez explica que el Fondo trabaja con los mínimos, donde el presupuesto no se adapta a sus necesidades reales, lo anterior fundamentado en un estudio realizado en el 2012, el cual arrojó que la carga laboral debería componerse de 90 funcionarios y se cuenta con una planta de personal conformada por 53 empleos. En segundo lugar, los salarios del Fondo son los más bajos de todo el sector salud; tercero, los gastos que se realizan corresponden a los estrictamente necesarios; y cuarto, los ahorros que ha generado FONPRECON para la Nación son enormes, al punto de devolver aproximadamente un billón de pesos.

La Dra. Jackeline Becerra Castro pregunta si con la aprobación presupuestal por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se garantiza el funcionamiento del Fondo, teniendo como objeto fundamental el pago de las prestaciones a su cargo.

El doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera indica que para esta vigencia se va a trabajar con dificultad, pero no bajo el riesgo de no cumplir con las obligaciones. Se tiene un plan B para garantizar el cumplimiento de la misión institucional. A pesar de las dificultades se tienen las previsiones necesarias para continuar con la labor de la Entidad.

Expuesto lo anterior, los integrantes del Consejo Directivo imparten por unanimidad su aprobación al Anteproyecto de Presupuesto de FONPRECON para la vigencia 2022.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

5. INFORME EJECUTIVO SISTEMA CONTROL INTERNO CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, concede la palabra al Dr. Paulo Emilio Morillo, Asesor de Control Interno, explicando la importancia del Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Control Interno, haciendo especial énfasis en la responsabilidad de los servidores públicos y contratistas frente a la adecuada prestación del servicio, enmarcado en la calidad como fin de la función administrativa.

El Dr. Paulo Emilio Morillo Guerrero, presenta el Informe sobre la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, basado en las metodologías establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. La evaluación con corte a 31 de diciembre de 2020, arrojó como resultado que el Sistema de Control Interno es efectivo frente a las acciones desarrolladas dentro de todas sus



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223

T

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
actividades. Queda pendiente la documentación de cada uno de los procesos frente a las líneas de defensa integradas por los diferentes directivos de la entidad, la alta dirección y de Control Interno, la cual cuenta con controles establecidos.

La Entidad cuenta con una planeación y medición de ejecución, con procedimientos propios e indicadores de la gestión. En este orden de ideas, al cumplir con los lineamientos solicitados por la Función Pública y establecidos los controles, el resultado de la evaluación fue de 92 puntos, frente a la obtenida en la vigencia 2019, de 82 puntos. No muchas entidades del sector público de la rama ejecutiva han obtenido este puntaje. Sin embargo, se continuará trabajando con los planes de mejoramiento para obtener un puntaje superior.

En la vigencia 2020 se adelantaron sete (7) auditorías, cada una con informes finales y observaciones, distribuidas así: Seis (6) auditorías programadas y una (1) auditoría no programada. Los informes de las auditorías mencionadas, fueron comunicados al Director General y a los líderes de los procesos para su conocimiento y valoración de las recomendaciones efectuadas, a efectos de construir los planes de mejoramiento correspondientes. Adicionalmente fueron enviados a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Sin observaciones y con la anuencia de la Dra. Jackeline Becerra Castro, se da paso al siguiente punto del orden del día.

6. INFORME DEL PROGRAMA DE ASESORÍA A LOS AFILIADOS Y PRE PENSIONADOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR 024 DE 2018, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, concede la palabra a la Dra. Mónica María Garzón González, quien inicia la presentación correspondiente al Programa de Asesoría a los Afiliados y Pre pensionados desarrollado en la vigencia 2020, precisando las actividades ejecutadas en tal sentido, con ocasión de la Emergencia Ecológica, Social y Económica, en cuanto a asesoría permanente a los afiliados, actualización de datos, depuración y consolidación de historias laborales y asesoría a pre pensionados, enmarcada en una comunicación permanente a través de los diferentes canales dispuestos por la Entidad.

En cuanto a la asesoría permanente a los afiliados, se publicaron videos institucionales en la página web de la Entidad, para asesorar a potenciales afiliados e informar lo referente a aportes y doble asesoría. Así mismo se implementó el sistema de comunicación vía Whatsapp para resolver sus inquietudes.

Frente a la actualización de datos, se remitió a través de correo electrónico, el formato de actualización de datos y extracto de cotizaciones. Como resultado de esta actividad, se recibieron 28 actualizaciones de datos debidamente registrados dentro del Sistema de Afiliaciones.

Con relación a la depuración y consolidación de historia laboral, se llevaron a cabo dos (2) planes, el que se refiere al plan de recuperación de vacíos de historia laboral y el proceso de traslado de aportes a las diferentes Administradoras.

Así mismo, en lo que respecta a la asesoría a pre pensionados, se consolidó la historia laboral de los afiliados que se encuentran a cinco (5) años o menos de adquirir el derecho a pensión.



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223

✓

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Una vez concluida la presentación por parte de la doctora Mónica Garzón González, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera pregunta a los integrantes del Consejo Directivo si existe suficiente ilustración sobre el tema, ante lo cual manifiestan que la exposición fue clara y completa en su contenido.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

7. COMUNICACIONES SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, presenta un breve resumen sobre el contenido y el estado del trámite de las seis (6) comunicaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia que llegaron a FONPRECON, en el periodo comprendido entre el 24 de febrero de 2021 y el 15 de marzo de 2021, informando que una (1) fue tramitada, dos (2) corresponden a respuesta final que no requieren respuesta por parte de la Entidad, y tres (3) que se encuentran en trámite de respuesta.

La descripción de las comunicaciones recibidas de la Superintendencia Financiera de Colombia en el periodo anteriormente indicado, se consigna en el anexo correspondiente al punto 7 del Orden del Día, remitido previamente a los integrantes del Consejo Directivo y que hace parte integral de la presente acta.

La Dra. Jackeline Becerra Castro, solicita ampliación sobre el requerimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia, en relación con la función de Supervisión de la Junta Directiva de FONPRECON, frente al reconocimiento de prestaciones económicas, la administración de las reservas pensionales y el cobro de cuotas parte.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, explica que la Superintendencia Financiera de Colombia asimila al Fondo con las entidades privadas, donde las Juntas Directivas toman decisiones, asumen roles y crean comités de apoyo para el caso de reconocimiento de prestaciones económicas, administración de reservas y cobro de cuotas parte.

Explica adicionalmente que en la respuesta que la Entidad está proyectando con destino a la Superintendencia Financiera de Colombia, se informa que el Consejo Directivo de FONPRECON desarrolla las funciones previstas en la ley 489 de 1998, y las previstas mediante Acuerdo 005 del 25 de noviembre de 2013, mediante el cual el Consejo Directivo adoptó sus estatutos internos, y que las mismas difieren de las contempladas para las Juntas Directivas de las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones, que en virtud del artículo 91 de la Ley 100 de 1993, en armonía con el Decreto 656 de 1994, deben contar con la estructura organizacional de una Sociedad anónima o un ente solidario. Una vez precisada la naturaleza jurídica y la estructura organizacional del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es claro que los órganos de gobierno corporativo como la Junta Directiva y los comités de apoyo de la misma, no se encuentran contemplados en la legislación aplicable a FONPRECON.

Respecto de la administración de reservas, se precisa que el Fondo está sujeto a la Cuenta Única Nacional – CUN, administrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Frente al cobro de cuotas partes pensionales, se indica que es una función administrativa de la Entidad en cabeza del representante legal. Por tal motivo, no se puede asimilar el Consejo Directivo de FONPRECON con la Junta Directiva de un



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
Fondo de Pensiones como por ejemplo Porvenir.

En tal sentido, el Dr. Francisco Alvaro Ramirez Rivera informa a los integrantes del Consejo Directivo que se enviará copia de la respuesta emitida a la Superintendencia Financiera de Colombia, para su conocimiento.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo, si tienen alguna observación o comentario, para continuar con el siguiente punto, para lo cual otorgan su consentimiento.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a la Dra. Luz Stella Restrepo Henao, Secretaria del Consejo, si existe algún tema para tratar en este punto, a lo cual responde que no se presentan temas adicionales relacionados con proposiciones y varios.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a la Dra. Jackeline Becerra Castro, Presidenta del Consejo Directivo, si imparte su aprobación para finalizar la reunión, quien procede a dar por concluida la sesión.

Para constancia del acta firman:


JACKELINE BECERRA CASTRO
Presidenta del Consejo Directivo


LUZ STELLA RESTREPO HENAO
Secretaria del Consejo Directivo

Elaboró: Luz Stella Restrepo Henao

NOTA: Los documentos soportes relacionados a continuación y que fueron remitidos con antelación a los integrantes del Consejo Directivo, forman parte integral de la presente acta

1. Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Consideración y aprobación del Acuerdo "Por el cual se designa el Oficial de Cumplimiento Principal y Suplente del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON"
4. Presentación Anteproyecto de Presupuesto Vigencia 2022
5. Informe Ejecutivo Sistema Control Interno con corte al 31 de diciembre de 2020.
6. Informe del Programa de Asesoría a los Afiliados y Pre pensionados, en cumplimiento de la Circular 024 de 2018 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia
7. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
8. Proposiciones y Varios



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223